DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO LOCAL, PROVINCIAL O AUTONÓMICO EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES:

(Constituidas al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el R.D. 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de las Asociaciones Juveniles).

- 1.- <u>Instancia</u> (por duplicado) suscrita por la persona a la que hayan facultado para representar a la Asociación, interesando la inscripción, en la que deberán constar todos los datos de identificación del solicitante, domicilio a efectos de notificación, teléfono, lugar, fecha y firma.
- 2.- <u>Acta de constitución ó fundacional</u> (2 ejemplares), firmada en original, en la última página, por los socios fundadores, con expresión del domicilio y D.N.I. (Acompañar fotocopias D.N.I. solicitante y fundadores).
- 3.- <u>Estatutos</u> (2 ejemplares), con la firma original en todas sus páginas, de los socios fundadores de la Asociación. (Si las firmas son ilegibles, consignar debajo de las mismas el núm. del D.N.I., al menos en la primera página).
- 4.- Certificado ó documento acreditativo de que se cuenta con la conformidad de quien ostenta la representación o titularidad del domicilio (en caso de que sea de un particular), centro o establecimiento designado como domicilio social de la Entidad, para su utilización a tal fin.

Nota: Ha de constar la **MISMA DENOMINACION** de la ASOCIACION en **TODOS** los documentos.

La instancia, junto con el resto de la documentación, se dirigirá a :

• ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON ASOCIACIONES C/. Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 - ZAMORA –

Registro Provincial de Asociaciones: Tfno: 980 559600 (Extensión 662), Fax: 980 519699.

Página Web: www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cpat/dgsjri